

4 de junio de 2020

JPS-PRES-173-2020

Señora
Sonia Valverde A., Directora Ejecutiva
**Asociación Costarricense Pro Niño, Niña y
Adolescente con Labio Paladar Hendido**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio de 20 de mayo del año en curso, me permito indicar que por este medio se trasladó su requerimiento a nuestro Departamento de Gestión Social, el cual mediante oficio **JPS-GG-GDS-GS-DR-394-2020**, de fecha 1 de junio indica lo siguiente:

“Mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo, 2020 se traslada al Departamento de Gestión Social la solicitud de recursos económicos que realiza la señora Sonia Valverde A, Directora Ejecutiva de la Asociación en referencia, con el propósito de que se emita criterio técnico.

De acuerdo con la información contenida en el oficio y otra información recabada con base en diferentes reuniones sostenidas con miembros de la Organización, esta tiene 36 años de apoyar a personas que nacen con labio y/o paladar hendido.

La forma de recaudar recursos es través de la “Campaña Nacional Educativa” que realizan en todas las escuelas y colegios, donde entregan material para educar e informar acerca de la malformación y promueven la donación de dinero para la Asociación, para ello tienen suscrito convenio con el Ministerio de Educación Pública.

Mediante entrevista telefónica con la señora Angélica Campos, funcionaria de la Asociación, manifiesta que el programa está dirigido tanto al paciente como a los familiares.

El recurso que captan es para el pago de profesionales de terapia, atender el albergue donde se hospeda el responsable de la persona que recibe las diferentes atenciones hospitalarias, pago del alquiler y servicios públicos, entre otros gastos propios de operación.

No cuentan con un programa de atención integral para la población y los servicios de terapia de lenguaje se realizan en forma individual con un horario de 7 a.m. a 4 p.m. con cita previa. Adicionalmente capacitan a los cuidadores y terapeutas. También, el albergue de estadía temporal lo ofrecen desde hace aproximadamente 9 años.

A partir de la declaratoria de emergencia por el Covid-19 y las medidas sanitarias, no les fue posible ejecutar la campaña y recolectar los fondos, colocándolos en una situación económica difícil para cumplir con los compromisos financieros, como lo es el pago de “alrededor de 14 millones” por la impresión, empaque y distribución del material informativo que es la actividad que les provee el recurso anual para cumplir el presupuesto anual.

La preocupación expresada por la señora Campos es la sostenibilidad del programa en este tiempo de crisis.

En conclusión, la Organización requiere un apoyo económico inmediato para atender el compromiso económico (deuda) y, además continuar brindando el servicio a la población con labio y paladar hendido, estimado un aspecto fundamental. Sin embargo, lamentablemente no es factible acoger la solicitud por las siguientes razones:

1. Las organizaciones, en su mayoría incorporadas en el Programa de Apoyo a la Gestión, en el mes de mayo de cada año presentan las necesidades a través del plan de trabajo. Las mismas son analizadas al interior de la Comisión de Coordinación conformada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Junta de Protección Social, donde se definen los proyectos que se atenderán para el siguiente período presupuestario. La prioridad de atención de proyectos para el año 2020 está determinada desde julio, 2019.
2. La Junta de Protección Social no brinda recursos económicos a organizaciones sociales, para la cancelación de deudas.
3. La aplicación de la regla fiscal le impide a la institución incorporar más recursos para organizaciones destinados a la cuenta de gastos de operación.

Si la Organización considera oportuno, puede presentar ante el Departamento de Gestión Social un proyecto específico que se oriente a la atención de los beneficiarios del programa (personas con labio y paladar hendido), su costo y una justificación amplia de la necesidad, para ser valorada con el ente rector en discapacidad (CONAPDIS), para el año 2021.

La solicitud sería analizada, como está establecido ante la Comisión que define la prioridad de atención de proyectos para cada período presupuestario.

Cualquier información adicional, por favor contactar a la señora Susana González Chaves, encargada del área de Personas con Discapacidad al correo electrónico: sgonzalez@jps.go.cr.

Por lo anterior de acuerdo a lo indicado por nuestro Departamento de Gestión Social, no es posible atender el requerimiento de su representada, sin embargo pueden solicitar apoyo de la Junta a través de la presentación de un proyecto específico que se oriente a la atención de los beneficiarios del programa, con la finalidad que sea analizado por la parte técnica para ver su viabilidad.

Adicionalmente nos encontramos en la mayor disposición de aclarar cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

Esmeralda Britton González
Presidenta Junta Directiva

C: Gerencia de Desarrollo Social
Departamento de Gestión Social
Archivo

art